



INDUSTRIAS INFINITO S.A.

8 de diciembre, 2004
Comunicado de prensa
CP-028-2004

Inexplicable fallo de la Sala IV resuelve amparo contra el Poder Ejecutivo

- Recurso podría afectar intereses de compañía minera.

Industrias Infinito S.A., IISA, se enteró de la existencia de un voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que declara con lugar un Recurso de Amparo que fue presentado desde abril del 2002, contra el Poder Ejecutivo en relación con la concesión otorgada para la explotación del yacimiento de oro Crucitas.

El voto N° 13414-04 lacónicamente señala que se declara con lugar el Recurso por violación al artículo 50 de la Constitución Política y en consecuencia se anula la resolución que otorgó la mencionada concesión minera.

Al respecto la empresa se encuentra sumamente sorprendida por dicho voto y afirma que la única explicación posible es que dicho fallo responda a un error o a la mala interpretación del estado actual de la concesión, que fue otorgada bajo las leyes y los reglamentos vigentes en el año 2001.

“La compañía cumplió con todas sus responsabilidades y los compromisos legales, por lo que no tiene conocimiento de ningún elemento que pueda motivar esta decisión”, indicó el presidente de IISA, Erich Rauguth.

Así las cosas, IISA espera que el Ministerio de Ambiente y Energía, tome pronto y positivamente las acciones tendientes para solicitar a la Sala IV, la revisión de este fallo a la luz de los derechos adquiridos.